

54

Abogados del Estado de Coahuila, A.C.

54 Organización de Observadores Electorales Abogados del Estado de Coahuila, A.C.

El 4 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales **Abogados del Estado de Coahuila, A.C.** omitió hacer entrega a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen durante el proceso federal electoral 2008-2009, incumpliendo con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe deberán estar debidamente soportados con la documentación comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.54.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos mediante oficio UF/DAPPAPO/2866/09 del 3 de julio de 2009, solicitó a la Organización de Observadores Electorales que remitiera el Informe correspondiente, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el citado Informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5 y 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Sin embargo, mediante escrito sin número del 4 de agosto de 2009 (**Anexo 1**), la Organización de Observadores Electorales manifestó lo siguiente:

“(...) hago de su conocimiento, que los gastos de traslado y comidas durante el día de la elección fueron financiados personalmente por cada una de las personas que participaron como observadores”.

Por lo anterior, se solicitó a la Organización de Observadores Electorales lo siguiente:

Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales

- ◆ Se observó que la Organización de Observadores Electorales omitió presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realizaran, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Convino señalar, que aun cuando la organización presentó escrito con fecha 4 de agosto de 2009, recibido en la Unidad de Fiscalización a través de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila el 6 del mismo mes y año, manifestó que no recibió recursos financieros por parte del Instituto Electoral Federal, de los Partidos Políticos y de otras organizaciones, debió de haber presentado su informe en cero.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- El Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales completo debidamente suscrito por el representante legal, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 5, 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1, 3.2 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4274/09 del 28 de agosto de 2009 (**Anexo 2**).

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la Organización de Observadores Electorales no ha dado contestación al oficio antes citado ni presentó el Informe.

En consecuencia, al omitir presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realizaron, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

4.54.2 Ingresos

La Organización de Observadores Electorales no reportó importe alguno en este rubro, ya que no presentó su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.

4.54.2.1 Financiamiento Público

La Organización de Observadores Electorales no recibió Ingresos por este concepto.

4.54.3 Egresos

La Organización de Observadores Electorales no reportó monto alguno en este rubro, ya que no presentó su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Abogados del Estado de Coahuila, A.C.**, no presentó el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen durante el proceso federal electoral 2008-2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. UF/DAPPAPO/2866/09, de fecha 03 de Julio de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5 párrafo cuarto inciso J, párrafo quinto y relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Asociación Civil "Abogados del Estado de Coahuila" presenta el informe de sus actividades en la jornada electoral, así como lo relativo del origen, monto y aplicación del financiamiento que se tiene para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

Las observaciones realizadas se llevaron a cabo en las siguientes secciones: 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

GENERAL ELECTORAL
VOCAL SECRETARIO
4 AGO 2009
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE COAHUILA



votar permitiendo que votara sin que nadie le dijera nada, la votación se hizo en la casilla básica.

En otras casillas se observó fila para ejercer el derecho a voto existiendo buena afluencia de votantes, en forma ordenada y pacífica.

Notamos que en algunas casillas existían personal se acreditaba de una compañía encuestadora, la cual solicitaba datos a los ciudadanos que salían de votar preguntando su presencia, pero sin preguntar el nombre.

En algunas casillas existía ciudadanos que se identificaron como de la asociación de alianza o los intimidando a los ciudadanos que acudían a votar al preguntarles si era en forma voluntaria que acudían a ejercer su derecho a voto, o si conocían a alguien que hubiera sido llevado a la fuerza a votar, así como que si existía compra de votos o si notaban alguna irregularidad en la jornada electoral que se los indicaran.

Se observó que existió mas propaganda política en medios de comunicación (televisión y radio), bardas, pendones, y espectaculares del partido acción nacional que de cualquier otro partido.



En conclusión la jornada electoral se llevo a cabo en forma ordenada, respetando la decisión de la ciudadanía, existiendo libertad de decidir por quién votar, los resultados fueron satisfactorios, no se observaron irregularidades y no existió problema con algún funcionario de casilla o de partido, los resultados se reflejaron como fue señalado en las encuestas de días anteriores en los medios de comunicación de esta ciudad.

Así mismo hago de su conocimiento, que los gastos de traslado y comidas durante el día de la elección fueron financiados personalmente por cada una de las personas que participaron como observadores.

Siempre y agradeciendo de antemano la atención que pueda brindar a la presente, me despido de Usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial Saludo y una felicitación por el trabajo realizado en el proceso electoral pasado.

ATENTAMENTE

"NADA POR LA FUERZA, TODO POR LA RAZÓN Y EL DERECHO"

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DEL 2009

LIC. ARMANDO RICO ALMANZA

PRESIDENTE DE ABOGADOS DEL ESTADO DE COAHUILA A.C.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4274/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe de Observadores Electorales.

México, D.F., a 31 de agosto de 2009

**LIC. ARMANDO RICO ALMANZA
PRESIDENTE DE ABOGADOS
DEL ESTADO DE COAHUILA, A.C.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende la observación que a continuación se indica, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales

1. Se observó que su organización de observadores electorales omitió presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4274/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe de Observadores Electorales.

Cabe señalar, que aun cuando su organización presento escrito con fecha 04 de agosto de 2009, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 06 del mismo mes y año, manifestó que no recibió recursos financieros por parte del Instituto Electoral Federal, de los Partidos Políticos y de otras organizaciones, debió de haber presentado su informe en cero.

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales completo debidamente suscrito por el representante legal, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 5, 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1, 3.2 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberá reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, el cual deberá de ser presentado junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.